



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Fabro - EX-2025-00811147- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Georgina Fabro, Directora Alternada del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, correspondiente al pedido de reintegro por impresión de exámenes del primer parcial de la asignatura Biotecnología Vegetal, según IF-2025-00805855-UNC-DQB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00805840-UNC-DQB#FCQ, por la suma de \$102.000,00 (Pesos Ciento Dos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$14.504,53 (Pesos Catorce Mil Quinientos Cuatro con 53/100), al proveedor DIGITAL PRINT SRL CUIT 30-71579456-6, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$87.495,47 (Pesos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 47/100), a la Dra. Georgina Fabro, Directora Alternada del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos recaudados por convalidaciones de título extranjero y derecho a examen, según RHCD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

